



EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 020 del 04 de diciembre 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 del Acuerdo 0020 del 04 de diciembre de 2023, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 18 de noviembre de 2024, el Secretario de Gobierno, Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud el Director de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-083 del 18 de noviembre de 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

| RUBRO - BPPIM - FF | OBJETO DE GASTO | VALOR TRASLADO |
|---|--|----------------------|
| 2.08.3.2.02.02.008 - 2024730010089 - 08 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN | \$ 45.778.000 |
| TOTAL | | \$ 45.778.000 |

Artículo Segundo: Acreditar el siguiente código presupuestal:

| RUBRO - BPPIM - FF | OBJETO DE GASTO | VALOR TRASLADO |
|---|---|----------------------|
| 2.08.3.2.01.01.003.03.02 - 2024730010089 - 08 | MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS | \$ 45.778.000 |
| TOTAL | | \$ 45.778.000 |

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,


ANGELMARIA GOMEZ
Secretario de Hacienda


LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto

Elaboró: Andrea E. 



Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Hacienda
Dirección de Presupuesto



1310-083

Ibagué, 18 de noviembre de 2024

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 18 de noviembre de 2024, el Secretario de Gobierno, Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal.

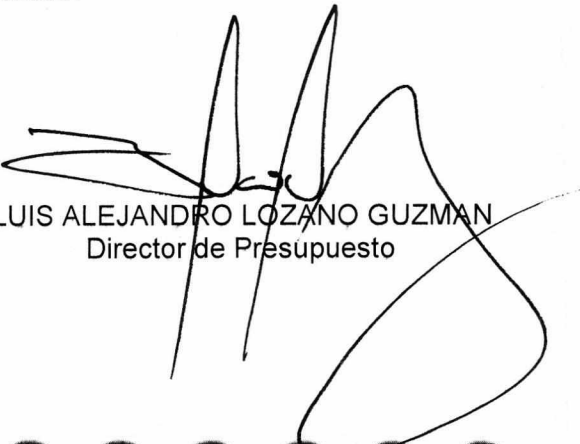
CONTRACREDITAR


| RUBRO - BPPIM - FF | OBJETO DE GASTO | VALOR TRASLADO |
|---|--|----------------|
| 2.08.3.2.02.02.008 - 2024730010089 - 08 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN | \$ 45.778.000 |
| TOTAL | | \$ 45.778.000 |

ACREDITAR

| RUBRO - BPPIM - FF | OBJETO DE GASTO | VALOR TRASLADO |
|---|---|----------------|
| 2.08.3.2.01.01.003.03.02 - 2024730010089 - 08 | MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS | \$ 45.778.000 |
| TOTAL | | \$ 45.778.000 |

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2024, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.


LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto

Elaboró: Andrea E. 
TRD: 1310-11.03



www.ibague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARÍA DE GOBIERNO
DESPACHO

MEMORANDO

1500

Ibagué, 18 de noviembre de 2024

Para: Ángel María Gómez – Secretario de Hacienda
Luis Alejandro Lozano Guzmán – Director de Presupuesto

De: Secretaría de Gobierno – Delegada Ordenación del Gasto

Asunto: Solicitud de Traslado Presupuestal

De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal para el proyecto FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO Y MEJORAMIENTO DE LA PERCEPCION DE LA SEGURIDAD COLECTIVA Y CONVIVENCIA CIUDADANA ARMONIOSA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE (Código 2024730010089), toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirá la acertada ejecución dentro del CCPET (Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales) de conformidad con el siguiente detalle:

CONTRACREDITAR

| CÓDIGO PRESUPUESTAL | CÓDIGO BPIM | FF | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|---------------------|---------------|----|--|--------------|
| 2.08 | | | SECRETARIA DE GOBIERNO | \$45.778.000 |
| 2.08 | 2024730010089 | 08 | ICDE PROPIOS 5% CONTRATOS DE OBRA PUBLICA FONSET | \$45.778.000 |
| 2.08.3.2.02.02.008 | 2024730010089 | 08 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN | \$45.778.000 |

ACREDITAR

| CÓDIGO PRESUPUESTAL | CÓDIGO BPIM | FF | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|--------------------------|---------------|----|---|--------------|
| 2.08 | | | SECRETARIA DE GOBIERNO | \$45.778.000 |
| 2.08 | 2024730010089 | 08 | ICDE PROPIOS 5% CONTRATOS DE OBRA PUBLICA FONSET | \$45.778.000 |
| 2.08.3.2.01.01.003.03.02 | 2024730010089 | 08 | MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS | \$45.778.000 |

Cordialmente,

EDUAR AMAYA MARQUEZ
Secretario de Gobierno
Delegado Ordenación del Gasto
Decreto 1000-0382 del 16/05/2024

Proyectó: Luz Amparo Gómez C.- Contratista



www.ibague.gov.co